

RESOLUCION NUMERO 003199 DE 2005
(septiembre 21)

por la cual se modifican y adicionan los Capítulos 7 y 9
de la Resolución 01896 de 2001.

El Ministro de la Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2º del Decreto 205 de 2003 y el artículo 4º de la Resolución 365 de 1999,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los desarrollos técnico-científicos en salud, se considera indispensable actualizar la Clasificación Unica de Procedimientos en Salud, CUPS, contenida en la Resolución 01896 de 2001, mediante la inclusión de algunos procedimientos quirúrgicos efectuados para el trasplante hepático;

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud mediante el Acuerdo 282 de 2004, incluyó el trasplante hepático en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo, por ser un procedimiento costo-efectivo que impacta los recobros al Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga;

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adicionar al Grupo 39, Subgrupo 5 del Capítulo 7 de la Resolución 01896 de 2001 - SISTEMA CIRCULATORIO, las siguientes Categorías y Subcategorías, el cual quedará así:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
39.	5.	6.		Se adiciona la Categoría 6: REPARACION DE VASO SANGUINEO CON INJERTO DE PARCHE DE TEJIDO Excluye: AQUELLAS CON RESECCION (38.4.2 a 38.4.9)
39.	5.	6.	00	Se adiciona la Subcategoría 00: REPARACION DE VASO SANGUINEO CON INJERTO DE PARCHE DE TEJIDO SOD
39.	5.	7.		Se adiciona la Categoría 7: REPARACION DE VASO SANGUINEO CON INJERTO DE PARCHE SINTETICO Excluye: AQUELLAS CON RESECCION (38.4.2 a 38.4.9)
39.	5.	7.	00	Se adiciona la Subcategoría 00: REPARACION DE VASO SANGUINEO CON INJERTO DE PARCHE SINTETICO SOD
39.	5.	8.		Se adiciona la Categoría 8: REPARACION DE VASO SANGUINEO CON INJERTO DE PARCHE NO ESPECIFICADO Excluye: AQUELLAS CON RESECCION (38.4.2 a 38.4.9)
39.	5.	8.	00	Se adiciona la Subcategoría 00: REPARACION DE VASO SANGUINEO CON INJERTO DE PARCHE NO ESPECIFICADO SOD

Artículo 2º. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 2, Categoría 2 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 - Sistema Digestivo-, la siguiente denominación:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	2.	2.		HEPATECTOMIA PARCIAL (SUB - LOBAR)

Artículo 3º. Eliminar del Grupo 50, Subgrupo 2, Categoría 2 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 -Sistema Digestivo-, la Subcategoría 03 denominada "HEPATECTOMIA DERECHA O IZQUIERDA".

Artículo 4º. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 2, Categoría 2 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 -Sistema Digestivo-, la Subcategoría 05, el cual quedará así:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	2.	2.	05	HEPATECTOMIA PARCIAL SEGMENTARIA DE DONANTE

Artículo 5º. Adicionar al Grupo 50 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 -Sistema Digestivo-, el Subgrupo 3 con unas Categorías y Subcategorías, el cual quedará así:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	3.			Se adiciona el Subgrupo 3: LOBECTOMIA HEPATICA Incluye: AQUELLA POR TUMOR, PARA TRASPLANTES, EN TRE OTRAS CAUSAS
50.	3.	1.		Se adiciona la Categoría 1: EXTIRPACION DE LOBULO HEPATI CO
50.	3	1	00	Se adiciona la Subcategoría 00: LOBECTOMIA HEPÁTICA SOD
			10	Se adiciona la Subcategoría 10: LOBECTOMIA HEPÁTICA DERECHA O IZQUIERDA DE DONANTE
			90	Se adiciona la Subcategoría 90: OTRAS LOBECTOMIAS HEPATICAS Incluye: LOBECTOMIA HEPATICA TOTAL DERECHA O IZQUIERDA CON EXTRIPACION PARCIAL DE OTRO LOBULO

Artículo 6º. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 4, Categoría 0 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 -Sistema Digestivo-, la siguiente denominación:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	4.	0		HEPATECTOMIA TOTAL (OBTENCION DE ORGANO) SIN CIRUGIA DE BANCO

Artículo 7º. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 4, Categoría 0, Subcategoría 00 del Capítulo 9 de la Resolución número 01896 de 2001 -Sistema Digestivo-, la siguiente denominación:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	4.	0.	00	HEPATECTOMIA TOTAL (OBTENCION DE ORGANO) CON CIRUGIA DE BANCO SOD

Artículo 8º. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 4 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 -Sistema Digestivo-, la Categoría 1 con las siguientes Subcategorías:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	4.	1.	00	Se adiciona la Subcategoría 00: HEPATECTOMIA TOTAL (OB TENCION DE ORGANO) CON CIRUGIA DE BANCO SOD
50.	4.	1.	01	Se adiciona la Subcategoría 01: HEPATECTOMIA TOTAL (OB TENCION DE ORGANO) CON CIRUGIA DE BANCO REDUCCION ANATOMICA
50.	4.	1.	02	Se adiciona la Subcategoría 02: HEPATECTOMIA TOTAL (OB TENCION DE ORGANO) CON CIRUGIA DE BANCO DIVISION ANATOMICA

Artículo 9º. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 5 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 -Sistema Digestivo-, lo siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	5.			TRASPLANTE DE HIGADO Se adiciona la siguiente frase: Simultáneo: CODIFIQUE SIMULTANEO SI HAY INJERTO DE ARTERIA Y VENOSO 39.5.6., 39.5.7 y 39.5.8

Artículo 10. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 5, Categoría 1, Subcategoría 00 del

Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 -Sistema Digestivo-, la siguiente denominación:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	5.	1.	00	TRASPLANTE AUXILIAR (HETEROTOPICO) DE HIGADO SIN CIRUGIA DE BANCO SOD

Artículo 11. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 5 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 -Sistema Digestivo-, las siguientes Categorías y Subcategorías, el cual quedará así:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	5.	2.		Se adiciona la Categoría 2 denominada: TRASPLANTE AUXILIAR [HETEROTOPICO] DE HIGADO CON CIRUGÍA DE BANCO
50.	5.	2.	00	Se adiciona la Subcategoría 00 denominada: TRASPLANTE AUXILIAR [HETEROTOPICO] DE HIGADO CON CIRUGÍA DE BANCO SOD
50.	5.	2.	01	Se adiciona la Subcategoría 01 denominada: TRASPLANTE AUXILIAR [HETEROTOPICO] DE HIGADO CON CIRUGÍA DE BANCO REDUCCION ANATOMICA
50.	5.	2.	02	Se adiciona la Subcategoría 02 denominada: TRASPLANTE AUXILIAR [HETEROTOPICO] DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO DIVISION ANATOMICA
50.	5.	3.		Se adiciona la Categoría 3 denominada: TRASPLANTE ORTOTOPICO DE HIGADO SIN CIRUGIA DE BANCO
50.	5.	3.	00	Se adiciona la Subcategoría 00 denominada: TRASPLANTE ORTOTOPICO DE HIGADO SIN CIRUGIA DE BANCO SOD
50.	5.	4.		Se adiciona la Categoría 4 denominada: TRASPLANTE ORTOTOPICO DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO
50.	5.	4.	00	Se adiciona la Subcategoría 00 denominada: TRASPLANTE ORTOTOPICO DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO SOD
50.	5.	4.	01	Se adiciona la Subcategoría 01 denominada: TRASPLANTE ORTOTOPICO DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO REDUCCION ANATOMICA
50.	5.	4.	02	Se adiciona la Subcategoría 02 denominada: TRASPLANTE ORTOTOPICO DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO DIVISION ANATOMICA
50.	5.	9.		Se adiciona la Categoría 9 denominada: OTRO TRASPLANTE DE HIGADO
50.	5.	9.	00	Se adiciona la Subcategoría 00 denominada: OTRO TRASPLANTE DE HIGADO SOD

Artículo 12. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y adiciona en lo pertinente, los Capítulos 7 y 9 de la Resolución 01896 de 2001.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de septiembre de 2005.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.
(C.F.)